

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 14 de mayo de 1951 para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando con carácter definitivo a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Transcurrido el plazo concedido para interposición de recursos contra los nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 3 de marzo último, y siendo firme la situación de aquellos contra cuya designación no se formuló reclamación alguna, cumplidos los trámites de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Orden de 11 de noviembre de 1941,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad que le confieren las disposiciones citadas, con observancia de lo dispuesto en la Ley de 11 de diciembre de 1942 y Orden de convocatoria del concurso de 11 de mayo de 1951, ha acordado en resolución del mismo efecto, con carácter definitivo, los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Madrid

Cadalso de los Vidrios: Don Angel Lucía Lucía.

Lo que, en cumplimiento del lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

La no inclusión en esta relación de los demás concursantes que figuran en la relación de nombramientos provisionales, ya citados, es debida a los recursos interpuestos contra sus designaciones y a diversas causas.

Los concursantes designados en la relación que se inserta, deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nombramientos, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro, por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo

dispuesto en la base séptima, letra b), de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de abril.)

(G. C.—1.823)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Negociado de Subastas

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado con destino a las viviendas edificadas para empleados de la Empresa Municipal de Transportes, junto al lugar de emplazamiento de la proyectada estación de tranvías de Fuencarral, con sujeción a las bases y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.619.304,11 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 29.289,56 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 58.579,12, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y decreto de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Medionencias de Alcaldía de Ventas y Zonas ter-

ra y cuarta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, bases especiales, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas de diez a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número uno, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo; y el segundo contendrá la proposición económica, que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado y a la mano entregarán el resguardo de constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde-Presidente o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación (sobre número uno), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre número dos) y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto, de los licitadores admitidos por la Mesa, pasarán a la Comisión de Fomento a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta, previo el informe que previene el penúltimo párrafo de la base segunda de las especiales facultativas.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre número dos) de las ofertas admitidas, acto al que serán previamente invitados los licitadores seleccionados, procediéndose en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme

establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de alcantarillado con destino a las viviendas edificadas de la Empresa Municipal de Transportes».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta en pública licitación las obras de construcción de alcantarillado con destino a las viviendas edificadas para empleados de la Empresa Municipal de Transportes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.510)

## Ministerio de Agricultura

### Patrimonio Forestal del Estado.—Brigada de Madrid

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 9 de enero de 1952, el plan de aprovechamiento extraordinario de pastos para el período comprendido entre el 1 de junio de 1952 y el 1 de noviembre del mismo año, del monte del Estado «Cuarteles de Rieu», del término municipal de Manzanares el Real, a cargo de esta Brigada, se anuncia la celebración de las primeras y segundas subastas del aprovechamiento de pastos mencionado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El aprovechamiento se realizará por 150 cabezas de ganado vacuno, desde 1 de julio a 1 de noviembre del año actual, y 7.840 de lanar y 160 de cabrio, desde 1 de junio al 1 de noviembre, admitiéndose además durante el período de apro-

vehamiento la presencia de 10 caballerías para el transporte de leche y la permuta de 1,5 cabezas de ganado vacuno por una caballería si fueran necesarias más para el transporte mencionado.

El tipo de tasación es de 100.500 pesetas. La subasta se realizará por pliegos cerrados y simultáneamente en las oficinas de esta Brigada, calle de Luchana, número 17, quinto izquierda, Madrid, y en la Alcaldía de Manzanares el Real, el día 16 de mayo del año en curso, a las once y media de la mañana, pudiendo presentarse los pliegos, que se admitirán durante media hora.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Habilitación de esta Brigada, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares el Real, como garantía para tomar parte en la subasta, en una u otra dependencia, el importe del 5 por 100 de la tasación, cuyo depósito será devuelto en el acto a los licitadores cuyas proposiciones no han sido aceptadas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorase la proposición decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Si la igualdad subsistiese entre los licitadores a quienes se haya adjudicado provisionalmente el remate en la Alcaldía respectiva y en esta Brigada, se citará posteriormente por esta Jefatura a los dos licitadores para que se proceda por pujas abiertas entre ambos en la forma mencionada.

De resultar desierta la primera subasta, se realizará la segunda con arreglo al mismo tipo de tasación, y en iguales condiciones que la primera, el día 23 de mayo del año en curso, a la misma hora y en los mismos sitios que la primera.

El pliego de condiciones con arreglo al cual se verificará el aprovechamiento se halla expuesto en las oficinas de esta Brigada, calle de Luchana, 17, quinto izquierda, Madrid.

Las instancias han de hacerse con arreglo al modelo adjunto.

Los gastos de anuncio y subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, P. O. (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar en el monte del Estado, denominado «Cuarteles de Rieu», del término municipal de Manzanares el Real, de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, o mejorándolo; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrezca el proponente, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.871) (O.—19.505)

**Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid**

**CARBURANTES PARA LABORES DE RECOLECCION**

Ante la proximidad de las labores de recolección de cereales, esta Jefatura recuerda a los agricultores de la provincia de Madrid que necesitan carburantes para recolección, que deben presentar sus solicitudes en estas oficinas (Sagasta, 27, segundo izquierda) antes del día 15 del próximo mes de mayo; advirtiéndoles que las peticiones que se reciban después de dicha fecha no podrán

tomarse en consideración para el cupo del mes de junio.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—1.886)

**DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS**

**OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE**

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de DECORACION EN ESCAYOLA, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a quinientas treinta y siete mil seis pesetas con noventa céntimos (537.006,90 pesetas).

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de DECORACION EN ESCAYOLA en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) ... pesetas, y en los plazos que se señala.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil setecientas cuarenta pesetas con trece céntimos (10.740,13 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del Concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 19 de mayo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometen a ejecutar las obras.

Los solicitantes se comprometen a aceptar la descomposición de precios que figura en el Pliego de condiciones particulares.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—1.870) (O.—19.506)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y de su provincia, en el expediente sobre Montepío seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jesús Fernández Riveiro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don Jesús Fernández Riveiro, calle del Doctor Esquerdo, núm. 5:

Una cafetera de tres portas, marca «Solenry», tasada en 7.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 24 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.995)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y de su provincia, en el expediente sobre Montepío seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Emilia Nieto, viuda de Pintado, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don Juan Gallardo Rodríguez, calle de Juan Pérez Almeida, número 534:

Una mesa buró de nueve cajones, con persiana.

Otra mesa para máquina de escribir con tres cajones y persiana.

Una máquina de escribir, marca «Continental», de cien espacios, y sin número visible.

Todo ello tasado en 6.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 24 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.995)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y de su provincia, en el expediente sobre Montepío seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa de la Calle Aragonese, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don Pablo Herrero Ballesteros, calle de Relatores, núm. 18:

Un molino para café con motor eléctrico acoplado, marca «Obar», número 192125, tasado en 3.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consin-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 24 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.994)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y de su provincia, en el expediente sobre Montepío seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jorge Márquez Díaz (Sanatorio del Automóvil), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don José Márquez Barrios, calle de la Santísima Trinidad, núm. 15:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro normal, número 231112, modelo M. 40/A. T., tasada en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 24 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.993)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, seguidos don Benigno Sanjuanbenito Melchor, contra don Manuel Matesanz Matey, sobre acción real del artículo 41 de la ley Hipotecaria, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia número 47**

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilmo. Sr. D. Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Fernández Hernando.

Madrid, a 19 de febrero de 1952.— Vistos en grado de apelación ante esta Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 18, de los de esta capital, en ejercicio de la acción real del artículo 41 de la ley Hipotecaria y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Benigno Sanjuanbenito Melchor, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal en esta segunda instancia por su incomparecencia en la misma, y de la otra, don Manuel Matesanz Matey, mayor de edad, jornalero, de la misma

vecindad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega Giménez, sobre lanzamiento del piso sótano izquierda anterior de la casa número 23 de la calle de Antonio López, de esta capital, que ocupa el demandado y a su vez demandante de contradicción,

**Fallamos**

Que sin especial mención de costas en la presente instancia, confirmamos la sentencia apelada que en 9 de octubre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, por la que, con desestimación de la demanda de contradicción formulada por don Manuel Matesanz Matey, absolvió de la misma a don Benigno Sanjuanbenito Melchor, y declarando haber lugar a la acción deducida por éste en el escrito inicial origen de los presentes autos, se decreta el lanzamiento del piso sótano izquierda anterior número 23 de la calle de Antonio López, de esta capital, que ocupa el contradictor don Manuel Matesanz Matey, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja los locales de dicho sótano en el plazo de ocho días, dejándolos a la libre disposición del promotor de estas actuaciones don Benigno Sanjuanbenito Melchor; condenando además a dicho contradictor a los daños y perjuicios con motivo de su demanda; y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes. Y firme que sea esta resolución, con certificación de esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación al demandado no comparecido en esta segunda instancia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Leopoldo Martínez Arnaud. — Juan Serrada.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—El Magistrado señor Fernández Hernando votó en Sala y no pudo firmar.—Leopoldo Martínez Arnaud. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando sesión pública esta Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, de lo que, como Secretario de la misma, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta capital para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de abril de 1952.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero. (G. C.—1.882) (C.—7.008)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en los autos seguidos por don Pedro González Blázquez y don Florencio y don Bautista Rodríguez Cano con don Lázaro Carmona Martín y don Rufino Pando Muñoz, sobre tercería de dominio, la Sala primera ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia número 19**

En la villa de Madrid, a 24 de enero de 1952.—Habiendo visto los presentes autos que ante la Sala penden en grado de apelación, contra la sentencia dictada en primera instancia en el Juzgado núm. 12, de los de esta capital, ante el que han sido seguidos por los trámites de mayor cuantía por don Pedro González Blázquez y don Florencio y don Bautista Rodríguez Cano, actores y hoy apelantes, mayores de edad, casados y vecinos de Santa Cruz del Valle, representados en

ambas instancias por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendidos por el Letrado señor Frax Benedi, contra don Lázaro Carmona Martínez, en ambas instancias representado por el Procurador don Fernando Mezquita y defendido por el Letrado Martín Luque, y contra don Rufino Pando Muñoz, que no ha comparecido en los autos en primera ni en segunda instancia, estando decretada su rebeldía, sobre tercería de dominio; y

**Fallamos**

Que, con imposición al recurrente de las costas de este recurso, confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia núm. 12, de los de esta capital, en 11 de mayo de 1950, por la que, desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Florencio Rodríguez Cano, don Pedro González Blázquez y don Bautista Rodríguez Cano, se absuelve de la misma a los demandados don Lázaro Carmona Martín Pozuelo y don Rufino Pando Muñoz, y se alza la suspensión decretada en el juicio ejecutivo del que dimana la tercería, sin que se hiciera especial pronunciamiento en cuanto a costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia por edictos en legal forma, si no se solicita en tiempo la notificación personal; y a su tiempo, y firme que sea, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín. (Firmados y rubricados.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en audiencia pública seguidamente de su pronunciamiento por el Magistrado don Pedro M. Marroquín de Tovalina, Ponente que ha sido en estos autos; certifico.—Juan Manuel Corujo. (Rubricado.)

Corresponde con sus originales, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL para notificación del demandado rebelde, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1952.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (G. C.—1.852) (C.—7.001)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se cita a la persona a la cual le fué sustraído en los últimos días de octubre o primeros de noviembre últimos un bolso conteniendo unas 2.000 pesetas en billetes del Banco de España y 100 dólares americanos, en ocasión en que viajaba en un tranvía por la calle de Narváez, con el fin de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer, por tanto, dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, para llevar a efecto cuanto se interesa en el sumario que se instruye bajo el núm. 138, de 1952, por hurto. (B.—2.471)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se llama a los parientes de Antonia Delgado Cabrera, na-

tural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), hija de Socorro y de Carmen, casada con don Francisco Reina Galindo, de veinticuatro años de edad, que falleció en la Casa de Maternidad el día 4 de noviembre de 1950, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita con el número 235, de 1951, por aborto y muerte de la expresada señora. (B.—2.481)

Por el presente se llama a los parientes de Juana Elices Guinaldo, hija de Santos y de María, natural de Cepeda (Salamanca), de setenta y nueve años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle Barnosell (Carabanchel Bajo), la cual falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día 7 de julio de 1951, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y serle ofrecido, conforme determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el procedimiento en el sumario que tramita con el núm. 60, de 1952, por muerte de dicha señora. (B.—2.480)

El dueño de una chatarrería sita en el barrio de Usera, cuyas demás circunstancias se ignoran, al que en el mes de noviembre pasado le fueron sustraídos unos 40 kilogramos de metal, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 477, de 1951, instruido por tal hecho, y serle ofrecido el procedimiento, conforme determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.479)

**JUZGADO NUMERO 5**

González González (Matias), natural de Madrid, nacido el 25 de febrero de 1916, hijo de Francisco y Marcelina, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 23, procesado en causa núm. 222, de 1949, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid. (B.—2.364)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 436, de 1949, en que figura como inculpada Juliana Martínez Martínez, a la que en el momento de su detención le fueron ocupados un reloj tipo calendarógrafo, marca «Oris», con cadena de metal, y un anillo de desposada, al parecer, de oro, se cita a quien se considere dueño de dichos efectos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirla declaración y demás necesario.

Mur Valdivieso (Celestino), de cuarenta y dos años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Delfín y Gabina, natural de Valencia del Cid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 9, de 1940, por atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días. (B.—2.360)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 335, de 1948, por lesiones, contra Joaquín López Fernández Checa, se hace saber al perjudicado en la causa, Antonio Rojo López, que vivió en la casa núm. 69 de la calle de San Vicente, que la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de esta capital ha

dictado sentencia con fecha 26 de septiembre de 1951 condenando al procesado, entre otras responsabilidades, a abonarle en concepto de indemnización la suma de 1.000 pesetas. (B.—2.331)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario núm. 83, de 1952, por hurto a Hmari Heelmonem, súbdito finlandés, que estuvo hospedado recientemente en el Hotel San Francisco, de esta capital, sito en la avenida de José Antonio, número 68, del cual marchó, ignorándose su actual paradero, se cita por medio del presente edicto a dicho señor, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado (calle del General Castaños, núm. 1, primero), con objeto de recibirla declaración y serle ofrecido el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; ofrecimiento que se le hace por el presente. (B.—2.359)

En el sumario núm. 202, de 1951, del Juzgado de instrucción núm. 10, instruido por hurto a Juan Berlanga Martínez, de treinta y dos años, casado, recaudador de impuestos, hijo de Juan Francisco y Amparo, natural de Ledaña (Cuenca) y que dijo estar domiciliado en la calle de Nicasio Gallego, núm. 22, bajo derecha, se ha acordado citar a dicho señor, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento. (B.—2.419)

**JUZGADO NUMERO 11**

En la ejecutoria del sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, con el núm. 389, de 1947, por hurtos, se ha acordado requerir por medio de la presente al procesado Eduardo Molero Herrera, para que haga efectiva en dicho Juzgado la cantidad de 406 pesetas a que asciende la indemnización a que se le condenó por virtud de la sentencia dictada en dicho procedimiento por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 9 de noviembre de 1948, a fin de ser entregada dicha suma al perjudicado don Félix Sanz del Amo, lo cual deberá efectuar dentro de cinco días.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al penado Eduardo Molero Herrera, cuyo paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. (B.—2.449)

**JUZGADO NUMERO 12**

Ramos Martín (Gerardo), de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ayala, núm. 117, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle practicado un requerimiento en el sumario número 269, de 1948, por lesiones y daños por imprudencia, y ser emplazado como responsable civil subsidiario. Caso de no comparecer se dará por emplazado. (B.—2.429)

**JUZGADO NUMERO 18**

Los propietarios de diferentes maletas y efectos sustraídos por los procesados Francisco Herce Soldevilla y Joaquín Nanclares López, que se encontraban en el interior de automóviles parados en la vía pública, todo ello en los últimos meses del pasado año 1951, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en causa seguida por hurtos con el núm. 483, de 1951. (B.—2.500)

# BANCO URQUIJO, S. A.

## BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1951

(Adaptado al modelo obligatorio según O. M. de 28 de junio de 1950.)

ACTIVO		PASIVO	
<b>I.—Caja y Bancos:</b>		<b>I.—Capital:</b>	
Caja y Banco de España.....	140.415.539,98	Desembolsado.....	200.000.000,—
Bancos y Banqueros.....	222.007.362,06	Suscrito y pendiente de desembolso.....	—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	—	En cartera.....	—
	362.422.902,04		200.000.000,—
<b>II.—Cartera de efectos:</b>		<b>II.—Reservas:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	400.363.802,91	Estatutarias.....	94.334.507,61
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—	Voluntarias.....	80.000.000,—
Cupones descontados y títulos amortizados.....	37.429,84	Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria).....	17.767.492,39
	400.401.232,75	Especial (Ley de 30-12-43).....	7.898.000,—
<b>III.—Cartera de Títulos:</b>			200.000.000,—
Fondos públicos.....	373.902.992,84	<b>III.—Bancos y banqueros.....</b>	
Otros valores.....	753.876.714,29		622.480.763,78
	1.127.779.707,13	<b>IV.—Acreedores:</b>	
<b>IV.—Créditos:</b>		Cuentas corrientes a la vista.....	1.154.494.539,62
Deudores con garantía real.....	56.753.947,37	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes).....	71.888.896,97
Deudores varios a la vista.....	43.754.391,31	<b>Imposiciones:</b>	
Deudores a plazo.....	288.960.970,71	A noventa días.....	41.950.600,97
Deudores en moneda extranjera:		A seis meses.....	18.253.399,89
Con garantía real.....	—	A un año.....	13.452.498,56
Varios a la vista.....	9.100.791,05		73.656.499,41
A plazo.....	—	Acreedores en moneda extranjera.....	7.058.282,01
	398.570.100,44		1.307.098.218,01
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.....	202.080.964,59	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>	
<b>VI.—Accionistas.....</b>			1.893.231,14
<b>VII.—Acciones en Cartera.....</b>		<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios.....</b>	
	—		202.080.964,59
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones.....</b>		<b>VII.—Cuentas diversas:</b>	
	2.676.393,75	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas...	431.587,02
<b>IX.—Inmuebles.....</b>		Otros conceptos.....	31.122.184,09
	48.310.196,55		31.553.771,11
<b>X.—Inversión de la reserva especial:</b>		<b>VIII.—Cuentas de orden.....</b>	
En fondos públicos.....	6.318.400,—		486.217.858,31
En papel de «Reserva Social».....	—	<b>IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente.....</b>	
En inmuebles.....	1.579.600,—		2.245.426,58
En mobiliario e instalaciones.....	—	<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	
En otros bienes.....	—		3.053.570.233,52
	7.898.000,—	<b>Valores nominales.—Depositantes.....</b>	
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>			2.459.687.060,88
Regularización del desbloqueo en cuentas activas...	—	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	
Pérdidas y Ganancias.....	—		5.513.257.294,40
Otros conceptos.....	17.212.877,96		
	17.212.877,96		
<b>XII.—Cuentas de orden.....</b>			
	486.217.858,31		
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>			
	3.053.570.233,52		
<b>Valores nominales.—Depósitos.....</b>			
	2.459.687.060,88		
<b>TOTAL GENERAL.....</b>			
	5.513.257.294,40		

V.º B.º:  
El Director General,  
José de Vivar

El Jefe de Contabilidad,  
Francisco Losada

(A 17.762)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### GÜERA

José Ors Calvo, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Vicalvaro (Madrid), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de cincuenta años de edad, inscrito al folio 443, de 1951, procesado por el presunto delito de desertión mercante, comparecerá en el término de treinta días ante don Germán Albarrán Orive, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Güera (A. O. E.), bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

En Güera, a 21 de marzo de 1952.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Germán Albarrán Orive.

(B.—2.294)

#### JUZGADO EVENTUAL DEL AERODROMO DE GETAFE

Rodríguez Serrano (Crescencio), hijo de Cosme y de Narcisa, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión ajustador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, barba regular; ingresó de aprendiz en Construcciones Aeronáuticas de Getafe, procedente del Hogar de Auxilio Social «Generalísimo Franco», Getafe, adonde estaba acogido hasta la fecha, por ser huérfano de padre y madre; ingresó en este Ejército en marzo de 1951, y en el mes de julio pasó a fuerza sin haber, como obrero militarizado, continuando trabajando en Construcciones Aeronáuticas hasta el mes de septiembre, en que dejó de asistir al trabajo, y pocos días después desapareció del Hogar de Auxilio Social donde residía; posteriormente se averiguó que el citado sujeto estaba en Francia (40, Rue des Accheos, Clermont Feraud, Puy de Dome), donde tenía la novia; el citado individuo, procesado

por desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor de la Base Aérea de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Getafe, a 8 de abril de 1952. El Teniente Juez instructor, Florentino Carrero García.

(G. C.—1.644) (B.—2.347)

#### BADAJOS

Pérez Grueso Medrano (José), hijo de Ramón y de Ceferina, natural y vecino de Madrid, de oficio pintor, de estado soltero, nació el 6 de octubre de 1924, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, estatura un metro 630 milímetros, encartado en el expediente número 552, de 1950, y últimamente evadido de la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos, donde se encontraba internado en observación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Manuel Murillo Lozano, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 16, en la Plaza de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; interesando a su vez, tanto a las Autoridades civiles como militares, se proceda a su detención, caso de ser habido, y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 12 de abril de 1952.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Lozano.

(G. C.—1.645) (B.—2.346)

#### JUZGADO NUM. 3 DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Molina Lérida (Vicente), de veintidós años, hijo de Vicente y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, relojero, domiciliado últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 6, y antes en el callejón del Mellizo, núm. 8, actual-

mente en ignorado paradero, y cuyas señas personales son: estatura más bien alta, boca y nariz regulares, color de pelo castaño, ojos grandes y azules, cejas pobladas y frente regular, procesado en la causa núm. 4, de 1951, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término improrrogable de quince días en el Juzgado núm. 3 de los de Marina, de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 5, segundo, y Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don José Amor Santos, para la práctica de una diligencia, notificarle el auto de prisión contra él dictado en 20 de marzo último y constituirse en prisión; caso de ser habido se le pondrá preso en la Prisión Provincial de Madrid a disposición de dicho Juzgado y resultados de la referida causa, apercibido de que transcurrido dicho término sin presentarse ni ser habido, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1952.—El Comandante Juez instructor, José Amor Santos.

(G. C.—1.680) (B.—2.371)

#### BARCELONA

José Conesa Alvaro, de treinta años de edad, soltero, natural de Pozo Estrecho (Cartagena), domiciliado últimamente en Madrid, calle Treviño, 7, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería don Juan de Dios Más Ayala, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, de Barcelona, sito en la Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, segunda, para responder en el procedimiento que por hurto se le instruye; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a 17 de abril de 1952.—El Comandante Juez instructor, Juan de Dios Más Ayala.

(G. C.—1.741) (B.—2.468)

#### ALCALA DE HENARES

Bermejo Hernica (Juan Manuel), alias «el Chorvo», hijo de Eladio y Antonia, natural de Azuaga (Badajoz), estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, de un metro 77 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente despejada y como señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle San José, núm. 21, procesado por el supuesto delito de estafa en la causa núm. 463, de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante don Fernando Benavent García, Coronel Juez instructor, Jefe del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 23 de abril de 1952.—El Coronel Juez instructor, Fernando Benavent García.

(G. C.—1.754) (B.—2.503)

### Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas Extramuros de Madrid y su provincia

(Fundada en 1834)

La Junta general se reunirá en sesión ordinaria el día 18 del corriente, a las once de la mañana, en el local de la Cámara Oficial de la Propiedad, plaza de San Martín, núm. 4, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—Por la Junta de Gobierno, el Secretario, Luis Barbero.

(A.—17.763)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46